

Amazon Women Accelerator

Amazon México y Disruptivo en conjunto con Socialab México abren la convocatoria para el Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras, que se realizará con la metodología de Desafío de Innovación Abierta de Socialab para detectar emprendimientos en etapa de crecimiento que puedan a través del programa crear y gestionar su tienda en línea de Amazon.

Los objetivos del Programa de Aceleración son:

- Detectar potenciales emprendedoras que tengan un negocio funcionando y que estén buscando empezar a vender en Amazon.
- Seleccionar y capacitar a 200 emprendedoras que radiquen en México mediante 2 generaciones de participantes de 100 cada una. El Programa de Aceleración para Mujeres fomenta la participación de emprendedoras que desean generar impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente mediante sus productos, desarrollar conocimientos y habilidades que les permitan crecer sus negocios, y tener la oportunidad de concursar por capital semilla para impulsar sus emprendimientos.

A. Requisitos y elegibilidad de participación

Las mujeres que deseen ser parte del Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- A. Liderar y ser dueña de tu emprendimiento, así como vender tus propios productos.
- B. Contar con todos los documentos necesarios en orden para iniciar tu proceso de venta en Amazon (Link de documentos necesarios)
- C. Tu emprendimiento debe estar formalizado (con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ya sea como persona física con actividad empresarial o persona moral y acorde a tu actividad).
- D. Tu emprendimiento debe dedicarse a la venta de productos físicos (no perecederos y permitidos por Amazon, descritos en el siguiente link)
- E. En caso de que tu producto requiera un permiso específico de venta, con base a las Normas Oficiales Mexicanas, deberás contar previamente con el permiso. Si tienes alguna duda sobre las Normas Oficiales Mexicanas, consulta <u>aquí</u>
- F. Contar con una **tarjeta bancaria** con tus datos y una vigencia mínima de 3 meses.
- G. Tu emprendimiento **no debe contar con un registro previo de tienda** en https://www.amazon.com.mx/

^{**}No podrán participar personas directamente vinculadas con la organización y realización del Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras, colaboradores/colaboradoras - ejecutivos/ejecutivas de Amazon, Disruptivo, ni de Socialab México.



B. Etapas del Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras

El desafío se divide en 4 etapas:

- 1. Convocatoria, registro de emprendimientos.
- 2. Programa de Aceleración Digital.
- 3. Selección de 15 Emprendimientos.
- 4. Pitch Final.

Cada etapa tiene acciones y requisitos puntuales que se describen a continuación:

1. Convocatoria, registro de emprendimientos (24 de julio 2023 al 28 de agosto 2023)

El periodo de recepción de proyectos comenzará el día **24 de julio de 2023 a las 16:00** y finalizará el día **28 de agosto las 23:59 (zona horaria de la Ciudad de México)***

Cada persona registrada podrá ingresar todos los emprendimientos que crea conveniente, pero sólo podrá clasificar con uno de ellos. Esto lo decidirá la red de mentores/as de los organizadores. Los primeros 100 emprendimientos que reúnan los requisitos dentro del periodo de recepción estipulado serán considerados participantes para las siguientes etapas del programa.

Para postular un emprendimiento, se deberán seguir los siguientes pasos:

- a. Entrar a la página: https://disruptivo.tv/amazonlogralonline
- **b.** Completar el formulario de inscripción
- c. Enviar el formulario de inscripción en la misma página web.
- **d.** Tu proyecto será evaluado y posteriormente, en caso de ser seleccionada, nos comunicaremos contigo para solicitar algunos documentos en la Plataforma de Innovación Abierta: https://comunidad.socialab.com/challenges/AmazonLogralo_Online

Programa de Aceleración Digital de septiembre del 2023 al 27 de noviembre del 2023)

El Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras tiene una extensión de 12 semanas y tiene como objetivo brindar contenidos y herramientas de valor para que las participantes puedan desarrollar su tienda en línea en el sitio web de Amazon México.

El programa está desarrollado con un esquema de contenido práctico, sesiones entrenamiento y sesiones de resolución de dudas semi personalizada con expertos y expertas de Amazon, de la Red de Facilitación de Disruptivo y Socialab México, así también como un espacio de networking y relación con otras mujeres líderes de emprendimientos.

^{**}Las fechas pueden estar sujetas a cambios sin previo aviso.



Estructura del programa:

Duración: 12 semanas - 10 contenidos diferentes (2 horas de duración)

Formato: 1 grupo de formación en formato virtual

3. Selección de 15 Emprendimientos (diciembre 2023)

Al cierre del Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras se seleccionarán un TOP de 15 emprendimientos de la primera y segunda generación del programa Lógralo Online que pasarán a la etapa de Pitch Final

Los criterios de evaluación para los emprendimientos serán los siguientes:

- A. Cumplir con los requisitos de registro al Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras
- B. Asistencia del 80% a todas las sesiones durante el programa
- C. Gestión y desarrollo de su tienda en línea en el sitio web de Amazon México

Se contempla un criterio transversal de perspectiva de género que evaluará de manera constante

La decisión de los emprendimientos seleccionados para la siguiente etapa será tomada por la red de mentores/as de los organizadores y es inapelable.

4. Pitch Final (enero 2024)

Con el objetivo de obtener a las 3 finalistas del programa, los 15 emprendimientos seleccionados del Programa de Aceleración para Mujeres Emprendedoras se presentarán ante un jurado de evaluación en el que expondrán mediante un formato de presentación breve los objetivos y particularidades principales de su emprendimiento, con el fin de obtener el capital semilla determinado de acuerdo al siguiente esquema, el mismo que les permitirá impulsar, fortalecer y llevar a una etapa de crecimiento su iniciativa.

Premios (Capital Semilla) para los 3 finalistas es:

• Primer lugar: \$55,000 (cincuenta y cinco mil pesos ^{00/100} M.N.) + IVA

• Segundo lugar: \$40,000 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) + IVA

• Tercer lugar: \$25,000 (veinte y cinco mil pesos ^{00/100} M.N.) + IVA





A. Fechas importantes*

	EVENTO	FECHA
1	Convocatoria, registro de emprendimientos	24 de julio 2023 al 28 de agosto 2023
2	Programa de Aceleración Digital	11 de septiembre del 2023 al 27 de noviembre del 2023
3	Selección de 15 Emprendimientos	diciembre 2023
4	Pitch Final	enero 2024

^{*}Las fechas de todas las etapas de la convocatoria pueden estar sujetas a cambios sin previo aviso.

B. Premios

Capital Semilla

• Primer lugar: \$55,000 (cincuenta y cinco mil pesos ^{00/100} M.N.) + IVA

• Segundo lugar: \$40,000 (cuarenta mil pesos ^{00/100} M.N.) + IVA

• Tercer lugar: \$25,000 (veinte y cinco mil pesos ^{00/100} M.N.) + IVA

La entrega del capital semilla se hará bajo los criterios definidos en la selección de los 3 finalistas.

A partir del cumplimiento de los criterios mencionados, los emprendimientos tendrán un periodo máximo de 6 meses para cobrar el monto correspondiente de capital semilla. Para realizar el cobro será indispensable que los emprendimientos seleccionados entreguen un CFDI por el monto emitido por el emprendimiento (persona moral) en caso de estar ya constituidos o por la representante del emprendimiento (persona física). Si el CFDI es emitido por una persona física podrían aplicar retenciones de impuestos aplicables sobre los montos de los capitales semilla.

Consideración que se debe tener en cuenta:

Documento firmado para el uso de imagen de las personas que conforman el emprendimiento compartido por el equipo de Disruptivo y Socialab México.

Las decisiones del panel de expertos/as son inapelables. Los Organizadores no asumirán responsabilidad alguna por la divulgación de los proyectos en redes sociales u otro medio.

Las y los participantes se obligan a sacar en paz y a salvo a los Organizadores de cualquier reclamación de un tercero que acredite tener un mejor derecho sobre su emprendimiento.



C. Disposiciones generales

- I. Registrarse para participar en el Programa de Aceleración implica el conocimiento y consentimiento a cumplir con las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- II. El registro de los proyectos/emprendimientos quedará identificado bajo un número y nombre de proyecto y no bajo el nombre de las personas integrantes.
- III. Al completarse el proceso de registro los/as participantes se comprometen a que toda la información presentada sea real y de su autoría.
- IV.El Programa de Aceleración y los organizadores no pretenden asumir la propiedad intelectual de ninguno de los proyectos inscritos. Los equipos serán los únicos titulares y los responsables de registrar y proteger la propiedad intelectual de sus proyectos.
- V. De acuerdo con los valores de los organizadores, cualquier conducta discriminatoria, actitud ofensiva, plagio o deshonestidad no será tolerada. Los organizadores tienen la facultad de descalificar a cualquier equipo que cometa una falta de estas características.
- VI.El Programa de Aceleración se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo de la convocatoria.
- VII. El canal oficial es el sitio web https://www.instagram.com/disruptivotv/ y redes sociales (@SocialabMx https://es-la.facebook.com/SocialabMx/) de la convocatoria y de los organizadores Disruptivo desde donde se podrá acceder para conocer más información https://www.facebook.com/Disruptivotv/ https://www.instagram.com/disruptivotv/
- VIII. El idioma oficial de participación en la convocatoria del desafío es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por los organizadores.
- IX. Todos los plazos del presente desafío se establecen en el Calendario de la convocatoria (apartado D). El incumplimiento de dichos plazos establecidos en el calendario por parte de algún equipo implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.
- X. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar o cambiar las fechas sin previo aviso. Comunicándolo por los mismos medios por los que fueron dadas a conocer las fechas originales.
- XI. Se dispone el correo innovacion@disruptivo.tv para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, los organizadores se reservan el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.



- XII. Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por los medios que los organizadores decidan. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.
- XIII. Avance de ranking. Si algún equipo seleccionado no acusa recibo de la notificación en las etapas del proceso, es eliminado de la Convocatoria por incumplimiento a las bases o se retira voluntariamente. En ese sentido, se incorporará al ranking de seleccionados el equipo que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los equipos seleccionados. Si es que alguna idea deja el proceso fuera de ese plazo la convocatoria continuará con menos participantes.
- XIV. Reportes de evaluaciones. Los equipos podrán solicitar a la organización un reporte con sus evaluaciones y su ubicación en el ranking general. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones (innovacion@disruptivo.tv) El plazo de entrega dependerá del flujo de informes solicitados.
- XV. Deberes del usuario. Los equipos que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que esta convocatoria fue diseñada por los organizadores. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya en contra del desarrollo del desafío, sin previa notificación.
- Propiedad Intelectual. Los equipos declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los equipos. De la misma forma, los/as participantes (todos los miembros de los equipos) declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros o de cualquier controversia interna entre los mismos miembros del equipo postulante, que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas Bases. Los equipos son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad y de cualquier índole a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.
- XVII. Exclusión de Responsabilidades. Las personas integrantes de los equipos inscritos serán reconocidos como representantes de cada equipo y declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, los organizadores no han sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabilizan de éstas.



Por consiguiente, el equipo es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias con relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los equipos, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por estos.

- XVIII. Reclamaciones. Con relación a cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relación con, directa o indirectamente, el objeto de la presente convocatoria y/o actos u omisiones de cualquiera de los equipos, se obliga a indemnizar y a mantener a los organizadores, y a sus Miembros, consejeros, afiliados y/o sociedades relacionadas, y a sus consejeros o administradores, representantes, funcionarios, trabajadores y/o empleados en paz y a salvo de cualesquier reclamación.
- XIX. Difusión de imagen e ideas. En el formulario de inscripción es necesario adjuntar la autorización de uso de imagen en publicidad de todas las personas integrantes del equipo, con el objetivo de utilizar la imagen del equipo para la publicidad, promoción y otros fines comerciales y de negocio.
- XX. Eliminación de ideas. Los equipos podrán borrar sus ideas de la página web, escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto "Borrar idea". En él deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.
- XXI. Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de México.
- XXII Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar y quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:
- Las personas físicas que desempeñen labores permanentes o esporádicas para los organizadores
- Las personas físicas que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas físicas que se desempeñen como mentores y/o evaluadores de la presente convocatoria.
- XXVI. Los equipos serán responsables de cubrir los gastos derivados de su participación en las diferentes etapas del desafío, incluyendo -entre otros- gastos de prototipado, video o de comunicación entre los equipos.
- XXVII. Las presentes bases de participación podrán ser modificadas sin aviso previo. Los cambios se darán a conocer por los mismos medios donde se comunicaron las bases originales.
- XXVIII. Los organizadores se reservan el derecho de interpretar los términos y alcances de estas bases y condiciones.



XXIX. Los organizadores quedan facultados para resolver los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, así como todas las cuestiones que puedan suscitarse en relación con este desafío.

Consulta nuestro aviso de privacidad en el siguiente link:

https://disruptivo.tv/aviso-de-privacidad/

https://www.amazon.com.mx/qp/help/customer/display.html?nodeld=468496

Contacto:

innovacion@disruptivo.tv

Para mayor información, dudas, soporte o aclaraciones, ponte en contacto con nosotros a través de **WhatsApp al:** +52 55 3708 3814